

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

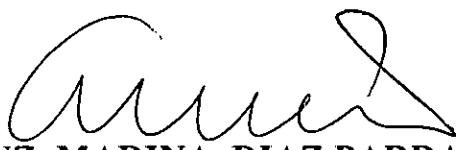
Ibagué Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno. (2021).

Radicación No.73001-40-03-006-2013-00068-00.

Previamente a resolver sobre la entrega de títulos de depósito judicial, se ordena oficiar al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE para que informe el valor al cual se limita el embargo de remanentes que fue comunicado a este Despacho mediante los oficios No. 387 de febrero 6 de 2015 y 1171 del 24 de marzo de 2015.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA